SESIÓN NÚMERO 475 (URGENTE) MODALIDAD VIRTUAL 25 DE MAYO DE 2020 ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

Inició la Sesión Número 475 (Urgente) del Colegio Académico, mediante la modalidad virtual desde el Auditorio "Pedro Ramírez Vázquez", a las 10:07 horas del 25 de mayo de 2020.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente del Colegio Académico informó que se encontraban de manera presencial en el Auditorio, él, el Secretario de este órgano colegiado, el Abogado General y el personal de la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA), con objeto de coordinar adecuadamente el desarrollo de esta sesión y, por videoconferencia, a través de la aplicación Zoom, los demás colegiados. Asimismo, recordó que la sesión se llevaría a cabo bajo esta modalidad, por existir una causa de fuerza mayor, derivada de la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas por la autoridad federal.

En cuanto al uso de la plataforma Zoom, de igual manera pidió a los colegiados mantener silenciados sus micrófonos hasta el momento de su participación y les recomendó apagar la cámara de su equipo en caso de advertir problemas de conexión a Internet. Finalmente, les explicó la dinámica para pedir el uso de la palabra, así como de las votaciones.

Acto seguido, solicitó se proporcionara la información de protección civil y, al efecto, el responsable de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de emergencia.

Por su parte, el Secretario informó que se recibió un oficio del Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa (DCCD-C), mediante el cual comunica que no podría estar presente en la sesión por cuestiones de agenda, y en su lugar estaría la Secretaria Académica.

A continuación, pasó lista de asistencia, e informó de la presencia de 54 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE DESAHOGARÁN DE MANERA VIRTUAL, COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DE LA EPIDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EMITIDAS.

El Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación del orden del día y, al efecto, varios colegiados opinaron que debido a la relevancia de los temas a tratar, sería importante buscar un mecanismo para permitir la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

En ese sentido, explicó que la plataforma Zoom cuenta con la función de permitir el ingreso temporal a la sesión a quienes se les otorgue el uso de la palabra. Bajo esa lógica, propuso integrar una lista de oradores externos al Colegio Académico, y permitirles el acceso conforme fueran anotados, con la aclaración de que no se permitirían los diálogos y debían centrarse en el tema del punto en discusión, con la finalidad de evitar participaciones demasiado largas y con ello complicar el desahogo de la sesión.

Por otro lado, un representante del personal académico recordó que, por segunda ocasión, el Colegio Académico sesionaba de esta manera, por lo cual debían preverse los mecanismos para permitir la participación de los miembros de la comunidad universitaria, pues uno de los puntos del orden del día incluía hacer una recomendación a los consejos divisionales para que lo antes posible sesionaran también de manera virtual.

En ese contexto, otros representantes del personal académico solicitaron información en torno a si las comisiones dictaminadoras de área y divisionales realizarán su trabajo durante la contingencia, así como sobre las acciones que emprenderá la Universidad respecto de las medidas de permanencia del personal académico, ya que en ese sector existe preocupación, pues las becas concluyeron en el mes de marzo y, debido a la situación actual, han enfrentado gastos nuevos, como mejorar su conexión de Internet o adquirir materiales de trabajo novedosos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, varios colegiados externaron su descontento debido a que, para el punto dos del orden del día no se contó con la documentación necesaria para conocer de antemano la problemática. De hecho, dijeron, ya existían al menos dos antecedentes de sesiones a las cuales se convocó, sin que se les hiciera llegar la información correspondiente. El primero de ellos, fue en la Sesión 467, cuando se

hizo del conocimiento del órgano colegiado que se reintegrarían recursos a la Federación, para concluir las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2015 y 2016, mientras que el segundo, correspondió a la Sesión 474 (urgente), celebrada para aprobar el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER).

Lo anterior, afirmaron, les impedía informar oportunamente del tema a sus representados, así como asumir una posición ante el mismo. Incluso, daba la impresión de que ya se habían realizado los ajustes al presupuesto, y sólo se buscaba legitimizarlos mediante su presentación al Colegio Académico, sin mediar discusión y sin considerar la opinión de la comunidad universitaria.

En ese sentido, se entendía que la Universidad estaba obligada a devolver una parte de su presupuesto debido a la situación actual; sin embargo, era preciso aclarar al Gobierno que la Institución no sólo tiene una función social, sino que puede aportar soluciones a la problemática derivada de la pandemia. Aunado a lo anterior, era necesario que la Universidad retomara el espíritu democrático, plasmado en su modelo colegiado y discutir el monto y la manera en cómo pueden devolverse los recursos a la Federación.

A continuación, por petición de la Sra. Rosa Saldaña, su intervención se transcribe de forma circunstanciada:

Sra. Saldaña. Sic. Buenos días, mi comentario es en este sentido: por un lado, solicitaría que el Colegio permitiera que el Zoom tuviera una apertura para la comunidad universitaria, y usar las formas que normalmente se utilizan para pedir la voz para algunos de los de la comunidad universitaria, y que el Colegio lo apruebe. Eso es por un lado, y por el otro lado, yo tengo dudas, ahorita lo acaba de comentar el compañero, que no tuvimos información anticipada con relación al

punto dos del Colegio Académico, con relación a la información del presupuesto. La duda es una, no tenemos la información, no sé si ustedes tengan el requerimiento federal, no sé si tengan documentación que nos pudieran hacer llegar para su análisis, y si en algún momento vamos a tener la posibilidad de discutir y plantear situaciones al respecto de este punto, ya que el punto sólo menciona información. Yo lo que estaría solicitando es si va a haber un nuevo Colegio para la discusión, o si va a ser en ésta, hacer una modificación al orden del día.

Con base en lo expuesto, algunos colegiados señalaron que la sesión había sido convocada con carácter de urgente, y desde su punto de vista, no sería posible efectuar cambios al orden del día. En cuanto a las preocupaciones externadas respecto del punto dos, las consideraron comprensibles y ello hacía imperativo contar con una explicación amplia en torno a la problemática, pues de inicio se infería que se trataba de una situación completamente diferente a la de la Sesión 467, donde se informó de la necesidad de devolver recursos a la Federación, en razón de que no se ejercieron en el tiempo estipulado para ello.

El Presidente recordó que el país y el mundo en general, vivía una situación de contingencia que impedía realizar la sesión en las condiciones habituales y, de ninguna manera, trataba de ocultarse la forma en cómo se toman las decisiones. Y si bien, la idea de tener una fila de participantes en línea era factible, en el ánimo de ser prácticos, una alternativa más viable, era que los miembros de la comunidad interesados en participar, lo hicieran a través de sus representantes, mediante el envío de documentos para su lectura.

Respecto del punto dos del orden del día, aclaró, no se trataba de un recorte, sino de una reserva presupuestal, la cual se negoció con el Gobierno Federal a fin de

evitar el menor daño posible a la Institución, pero de ello se informaría al abordar el punto.

Por último, para facilitar el trabajo de las comisiones dictaminadoras de manera remota, explicó que pronto se celebraría una junta de rectores, a efecto de analizar las distintas alternativas existentes.

Por solicitud de la Sra. Saldaña, a continuación su siguiente intervención se transcribe de forma circunstanciada.

Sra. Saldaña. Sic. Gracias. De la misma manera, lo que usted me respondió no me respondió la pregunta que yo le hacía. La falta de documentación que tuvimos previo a la discusión, y con relación al punto número 2, y si podríamos hacer una modificación al orden del día en el caso de que se vaya a discutir el punto, porque en el orden del día solamente menciona informe de la redistribución del presupuesto, pero no menciona discusión, análisis y propuestas. Por eso yo decía que si en esta ocasión nada más nos van a dar la información, y va a haber otra sesión de Colegio donde vamos a discutirlo, y en el caso que en éste vayamos a hacer las dos situaciones, hacer una modificación al orden del día.

Eso por un lado y, por otro, igual que Jorge, secundo su idea de que, aunque estamos de manera virtual, la plataforma del Zoom nos da la posibilidad de poder interactuar. Entonces sería de la misma manera que siempre lo hemos hecho, el colegiado pide la palabra para algún miembro de la comunidad universitaria, los miembros del Colegio votan si aceptan o no la participación, y solamente a ellos se les daría entrada para el Zoom. De manera que no veo qué problema puede haber el porque la comunidad universitaria pueda participar. Gracias.

Expresado lo anterior, se subrayó que la contingencia sanitaria ha generado incertidumbre en torno a cuándo podrá retornarse a las actividades de manera normal. En ese sentido, se dijo, hay algunos asuntos cuya solución no puede postergarse hasta el regreso a la presencialidad y, por lo tanto, el Colegio Académico debe sesionar para atender aquellas cuestiones que son de su competencia. Bajo esa lógica, era deseable mostrar sensibilidad y estar conscientes de que por tratarse de una sesión urgente, el orden del día no podía modificarse ni tampoco consideraba la inclusión de asuntos generales.

Entonces, como órgano colegiado debían enfocarse en atender el orden del día, y no en discutir sobre una posible forma de participación de los miembros de la comunidad universitaria, particularmente porque existen otros aspectos respecto del desarrollo de las sesiones de forma virtual, los cuales el Colegio Académico debe revisar, porque probablemente se continuará con esa modalidad por algunos meses más.

El Presidente explicó que esta sesión se convocó de manera urgente, pues era apremiante que el Colegio Académico atendiera el asunto de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), y conociera sobre la reserva presupuestal. En ese sentido, destacó, en todo momento se defendió a la Universidad en el marco de su autonomía; sin embargo, el presupuesto evidentemente proviene del subsidio federal, y en vista de la emergencia sanitaria, el Gobierno decidió reservar parte de los recursos asignados a varias instituciones, entre ellas la Universidad.

Afortunadamente, prosiguió, tras realizarse diversas negociaciones, se logró que la reserva únicamente afectara recursos no ejercidos como resultado de la pandemia, y cada consejo divisional definirá en lo particular cómo hacer los ajustes correspondientes.

En cuanto a la participación de los miembros de la comunidad universitaria, aclaró, evidentemente se trata de una cuestión técnica, que si bien es importante resolver, debía darse prioridad al desahogo del orden del día.

En la misma tónica, el Secretario indicó que la Universidad ha cumplido con las disposiciones de las autoridades federales y locales en materia de salud. Por tal razón, debían tener presente que el semáforo epidemiológico se mantenía en color rojo, de tal suerte que se encontraban vigentes varias restricciones a las concentraciones de personas, con objeto de evitar los contagios por COVID-19.

En ese contexto, dijo, debía quedar claro que, tal como lo había mencionado el Presidente, las dificultades para permitir la participación de los miembros de la comunidad universitaria eran de orden técnico, y se revisarían para buscar una solución, aunque valía la pena recordar que la sesión es pública y se transmite en vivo a través del canal de YouTube de la Universidad.

Entonces, era importante comenzar a desahogar el orden del día, con objeto de abordar dos puntos relevantes: el primero relacionado con la BRCD, cuya intención es que los profesores no vieran afectados sus ingresos; y, el segundo, se redactó con base en las competencias del Colegio Académico, pues se trataba de una reserva presupuestal y no de aprobar nuevamente el presupuesto del ejercicio 2020.

De hecho, señaló que para la administración actual de la Universidad, el análisis del presupuesto 2021 debía darse de manera colegiada y participativa, en el ánimo de involucrar más a los representantes de los alumnos; por ello, próximamente se integraría una comisión que permitiera al Colegio Académico autorizar el presupuesto de la Universidad de una manera más informada.

Expuesto lo anterior, se opinó que el Colegio Académico no debía sesionar sin contar con la información suficiente, pues se genera la impresión de que las autoridades únicamente buscan cumplir con un trámite sin mayor discusión por parte del órgano colegiado.

Ahora bien, se expuso, no disponer de los documentos provocó inquietud entre los miembros de la comunidad universitaria, particularmente en los alumnos, quienes desconocen si los apoyos que reciben se verían afectados, lo cual sería preocupante, pues un buen número de ellos se han visto en la necesidad de buscar la manera de allegarse de recursos económicos para cursar sus estudios en modalidad remota y solventar los gastos adicionales que eso implica.

A petición de la Sra. Saldaña, su siguiente intervención se transcribe de forma circunstanciada:

Sra. Saldaña. Sic. *Gracias. Más de 54 profesores firmaron un documento, el cual me voy a permitir leerlo, previo a la aprobación del orden del día, el cual menciona lo siguiente:*

"Pronunciamiento de académicos en defensa de la autonomía presupuestal de la UAM en tiempos del COVID. La crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, ha tenido como consecuencia que los estados, las instituciones, organizaciones y universidades replanteen su función social en la sociedad. Es el caso de las universidades públicas. Esta definición implica asumir una responsabilidad, no sólo con su comunidad, estudiantes, trabajadores y profesores, sino con el uso responsable de los recursos públicos, a fin de desarrollar plenamente las funciones sustantivas que nos dan contenido: a saber, docencia, investigación y difusión de la cultura al servicio del pueblo.

Si la razón inmediata del ser de las universidades públicas es con los estudiantes, su destino histórico es contribuir al estudio y solución de los grandes problemas nacionales y a la formación de estudiantes capaces de enfrentar y resolver los grandes retos que enfrenta nuestro país.

Desafortunadamente, esta doble orientación no ha sido asumida por las autoridades de la UAM desde hace algunos años. Asistimos a la captura de la UAM por una élite generacionalista, neoliberal y eficientista, cuyas decisiones fundamentales se centran en alcanzar parámetros de eficiencia, definidos por una alta burocracia que ve a la Universidad de manera patrimonial.

Estos estándares impuestos, están lejos de considerar las problemáticas de la sociedad a la que se debe la Universidad, y no contextualizan la situación socioeconómica de los alumnos y sus familias, más aún, la incapacidad de las autoridades ha llevado a que la UAM esté al margen de las contribuciones y planteamiento de soluciones a los urgentes problemas sociales, derivados de la pandemia.

Estas maneras generacionalistas y patrimonialistas de gestionar la Universidad en el contexto de la pandemia, se siguen expresando, primero, en la imposición autoritaria e insensible del Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER), a pesar de las justificadas críticas de los representantes estudiantiles y amplios grupos de profesores y profesoras, y ahora, con la presentación del Rector General, de recortar el presupuesto destinado a la UAM y someterse a las directrices del Gobierno Federal, por ello nos pronunciamos en contra de cualquier medida del Gobierno Federal que implique recorte a la educación superior, y exigimos que se incrementen los recursos para ampliar la cobertura estudiantil,

con plena transparencia, en el uso de recursos por parte de las autoridades universitarias.

Nos parece sumamente grave que el Rector General, los rectores de las unidades y los directores divisionales, permitan que se violente la autonomía de la UAM al aceptar sumisamente los recortes presupuestales impuestos desde el Gobierno Federal. No menos grave nos resulta que esta negociación con el Gobierno Federal se haya realizado a espaldas de la comunidad universitaria, y que la gran mayoría del Colegio Académico acepte estos recortes, esto significa un doble agravio a la autonomía de la UAM y a la comunidad universitaria.

Llama la atención que, en el informe del recorte presupuestal del Rector General, no se eliminan los sobresueldos, compensaciones, los gastos suntuarios y la pesada nómina de funcionarios de confianza, porque debemos insistir en que no puede existir una Universidad en la que las diferencias entre el que gana menos y el que gana más, sea de 1 a 20. Es insostenible que el Rector General, rectores de unidad, directores divisionales y altos funcionarios, perciban elevadamente ingresos que le resultan onerosos a la Universidad en medio de la actual crisis económica, en agravio para el pueblo de México.

En efecto, por citar algunos ejemplos, con la siguiente tabla se pueden observar las compensaciones máximas garantizadas para algunos puestos (ver tabulador para órganos personales, instancias de apoyo, mandos medios y personal administrativo de confianza). Esto está tomado de transparencia: el cargo de Rector General, compensación por antigüedad 119,903.53, cantidad, una persona, monto mensual 119,903.53. Rectores de unidad, compensación garantizada 75,566.44, cantidad de personas 5, total de media mensual sería 377,832.20. Director de división, compensación garantizada 46,159.43, cantidad de personas 15, total 692,391.45. Jefe de departamento administrativo, 20,857.45, personas a

cargo 76, el total 1,585,168.16. Secretario general 85,700.68, una persona, 75,566.44. Tesorero general 75,566.44, una persona, el total 75,566.44. Secretario de unidad, compensación garantizada, 66,432.25, cinco personas, el total 327,161.25. Secretario académico de división, 34,973.16, 15 personas, total 524,596.95. Coordinador general de Rectoría General 65,432.25, cinco personas, total 327,161.25. El total de personas son 125 y el total de gastos son 4,191,843.38.

En este ejemplo, se observa que 125 empleados reciben una compensación adicional a su salario, más de 4 millones de pesos al mes, a lo que es lo mismo un poco más de 50 millones al año, casi la mitad del recorte esperado. Cabe señalar que el personal de confianza se integra por alrededor de 2000 empleados que gozan de estas compensaciones en distintos grados. Es importante recordar que el Gobierno Federal destinó en 2019 a la UAM, 7,299,503, casi 7,300 millones de pesos. Este año fueron 7,570,901, cerca de 7,571,000. Esto significa un aumento de 271,448, más de 271 millones de pesos, que representó un aumento del 3.31. Empero, de acuerdo a la información que se ha difundido ahora un recorte de 110 millones de pesos, es decir, el aumento de 2019 y 2020 sería entonces sólo del 2.21 por ciento en términos nominales, y menor en términos reales.

En otras palabras, pedimos poco menos de la mitad del aumento que nos correspondía; sin embargo, algunos departamentos han afirmado que su presupuesto se ha visto afectado entre el 20 y el 25%, lo cual es desproporcionado al recorte general que será del 1.45 respecto a la base del 2020. Por otro lado, tampoco existe un informe sobre los gastos que ha ejercido la Universidad, vinculado tanto a la puesta de operación del PEER, como a los gastos extraordinarios derivados de las contingencias sanitarias, entre otras contrataciones de empresas de tecnología, personal externo de vigilancia, compra de equipo, etcétera.

Más importante aún, en el contexto del recorte, tampoco existe un informe de los ahorros de los gastos operativos, de equipamiento y de inversión que ha hecho la Universidad derivados de la contingencia, entre otros gastos en energía, gasolina, luz y gas; materiales de laboratorio, materiales para el equipamiento de personal, insumos de limpieza, mantenimiento, papelería y correspondencia. Hay que recordar que la víspera de la peor crisis económica en una centuria, las autoridades de la UAM dejaron en el abandono aproximadamente a 100 académicos de la UAM al suspender los procesos de los concursos curriculares, La UAM debe comenzar a basificar a las y los profesores temporales para darle estabilidad, y así sostener una educación de calidad para nuestros estudiantes. Es fundamental que la comunidad de la UAM someta a discusión y crítica estas decisiones de las autoridades, que lesionan su mismo fundamento como universidad pública, emanada de las luchas estudiantiles del 68 y 71, y orientar a servir al pueblo. Para ello es imprescindible defender la autonomía, que expresa particularmente en el presupuesto, y en el lugar de afectar el modelo educativo de la UAM, la docencia y los trabajadores y profesores temporales.

Nos pronunciamos por una redistribución del presupuesto que elimine los gastos suntuarios, las compensaciones de las autoridades y los altos funcionarios y que pongan en el centro la defensa de la vida, la salud y la protección de los derechos de la comunidad universitaria y que proteja el empleo de los trabajadores. Exigimos que cualquier redistribución sea el resultado de un proceso de revisión crítica y de discusión pública de las funciones sustantivas de la Universidad, que conduzca a una transformación profunda del papel en la sociedad. Ciudad de México a 24 de mayo del 2020 y firman más de 50 profesores de las diferentes Unidades académicas". Gracias por su atención.

Terminada la lectura de este escrito, se señaló que si bien, estaba clara la situación de emergencia sanitaria por la que se atravesaba, no era justificable el hecho de convocar a sesiones de Colegio Académico urgentes para aprobar puntos sin discusión. En ese contexto, debían cuidar de no repetir la experiencia de la aprobación del PEER, ya que en esa ocasión quedaron pendientes muchas inquietudes de los alumnos, las cuales no se atendieron.

Por su parte, el Presidente con objeto de aportar más información a los colegiados, indicó que en cuanto a la reserva presupuestal, se convocó a la sesión de manera urgente porque debía darse una respuesta oportuna al Gobierno Federal. Respecto de los señalamientos del PEER, dijo, se incorporaron alumnos al grupo que analiza su operación, de tal suerte que se cumplieron varios de los compromisos adquiridos en la Sesión 474 (urgente), aunque debían ser conscientes de la imposibilidad de concretar algunos otros debido a la contingencia.

Dicho lo anterior, y al no haber más observaciones, sometió a votación la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por 36 votos a favor, 17 en contra y 3 abstenciones.

ACUERDO 475.1

Aprobación del Orden del Día, cuyos puntos se desahogaron de manera virtual, como consecuencia de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas.

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UNA RECOMENDACIÓN A LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA QUE, EN LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE CORRESPONDIENTE A 2020, EL NÚMERO DE HORAS FRENTE A GRUPO DEL TRIMESTRE 20-I SE TENGAN COMO ACREDITADAS CON LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA

DOCENTE QUE HAYA REALIZADO EL JEFE DE DEPARTAMENTO RESPECTIVO.

A manera de introducción, el Presidente dio lectura al Acuerdo 09/2020 del Rector General, que fija los montos de la BRCD. En ese contexto, el Secretario detalló que ésta constituye una medida de permanencia prevista en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y es un complemento económico mensual al ingreso de los profesores, cuyo otorgamiento requiere que los consejos divisionales emitan el dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en dicho ordenamiento.

Evidentemente, afirmó, las medidas de confinamiento derivadas de la pandemia impactaron en el otorgamiento de la BRCD, por ello se celebraron reuniones con los directores de división, a fin de cumplir las condiciones reglamentarias necesarias para iniciar el pago de esta Beca a partir del mes de junio.

De hecho, el planteamiento del punto es el mismo del 2019, recomendar a los consejos divisionales que, para efecto del otorgamiento de la BRCD, reconozcan la carga docente hecha por los jefes de departamento para el trimestre 2020-I, y así los profesores no vean afectados sus ingresos.

Acto seguido, solicitó el uso de la palabra para el Dr. José Agustín Ronzón, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, a efecto de aportar la información relativa a la BRCD, al Estímulo a los Grados Académicos (EGA), así como sobre el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de área y divisionales.

En su intervención, el Dr. Ronzón explicó que la BRCD normalmente se solicita en el mes de mayo, y los consejos divisionales deben evaluar los tres trimestres

previos, en este caso 2019-P, 2019-O y 2020-I, de los cuales este último se encuentra en curso, a efecto de emitir el dictamen correspondiente.

Sin embargo, advirtió, debido a la contingencia era necesario establecer condiciones especiales y, por ello, en el Acuerdo 09/2020 del Rector General, se establece que dadas las circunstancias actuales, el Colegio Académico sería el órgano colegiado encargado de efectuar una recomendación a los consejos divisionales, con objeto de definir un procedimiento para la evaluación de los trimestres señalados, y en el caso específico del 2020-l, se considere la carga académica hecha por los jefes de departamento. Lo anterior, prosiguió, no era nuevo, pues en el 2019, después de la huelga, fue necesario actuar de manera similar, de tal suerte que este órgano colegiado emitió el Acuerdo 455.10.

Por otro lado, valía la pena resaltar que la administración de la Universidad realizó un trabajo intenso con las 15 divisiones, a efecto de atender las inquietudes en torno al EGA, el cual está vinculado con la BRCD. De ahí la relevancia de que los profesores renueven la beca, porque de perderla, ocurriría lo mismo con este estímulo. Por tal razón, informó, se automatizará el procedimiento para solicitar las medidas de permanencia, y de esa forma evitar la presencia física de los profesores en las instalaciones universitarias.

En cuanto a la operación de las comisiones dictaminadoras de área y divisionales, debían tener presente que éstas se integran con miembros del personal académico, y una buena parte de ellos son vulnerables ante el COVID-19. Entonces, al iniciar el confinamiento indicado por las autoridades, el 23 de marzo se comunicó, mediante las plataformas oficiales, la suspensión de los plazos establecidos en las convocatorias para los concursos de oposición, así como para la interposición de recursos.

Evidentemente, no se han declarado ganadores de los concursos de oposición ni de los concursos por revisión curricular, pues debido a las medidas de resguardo, las comisiones dictaminadoras de área y divisionales no han podido reunirse para realizar las evaluaciones correspondientes, por lo cual se informará oportunamente a los aspirantes. De igual forma, ya se analizan diferentes alternativas para que las comisiones dictaminadoras puedan continuar con su labor.

Respecto de los plazos para solicitar las medidas de permanencia, el 21 de abril se emitió un comunicado donde se especifica que se reprogramarían conforme a las disposiciones de la autoridad sanitaria, pues la Institución debe ser responsable y no exponer al personal académico ni administrativo a un posible contagio.

Ahora bien, aclaró, a la fecha una buena cantídad de profesores habían recibido el pago de becas y estímulos, ya que ingresaron sus solicitudes durante los meses de enero y febrero, antes de la contingencia, cuando aún se tenían abiertos los sistemas, y las comisiones dictaminadoras estaban activas. Entonces, el problema era para quienes lo solicitaron en el mes de marzo, cerca de la fecha en que se efectuó la declaratoria de emergencia. No obstante, tan pronto existieran las condiciones sanitarias, se implementarían los mecanismos para desahogar esas solicitudes y se abrirá un periodo adicional de siete días para recibir documentación. De hecho, con ese propósito se ha mantenido contacto con las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos, ya que no sólo deben comunicarse los resultados de los concursos, sino también prever un periodo para la interposición de recursos.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación emitir la recomendación señalada, la cual fue aprobada por 38 votos a favor y 6 abstenciones.

ACUERDO 475.2

Aprobación de la recomendación a los consejos divisionales para que, en las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondiente a 2020, el número de horas frente a grupo del Trimestre 20-I se tengan como acreditadas con la asignación de la carga docente que haya realizado el jefe de departamento respectivo.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL AJUSTE AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD 2020, DERIVADO DE LAS RESERVAS REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES.

El Presidente explicó que el 22 de abril, la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Superior y la Unidad de Administración y Finanzas, informaron a la Universidad que se realizaría una reserva presupuestal por 745 millones de pesos (mdp), a dos de los rubros presupuestales registrados ante esas dependencias, y se fijó como fecha y hora límite el 23 de abril a las 12:00 horas para que la Universidad se diera por enterada y asumiera dicha reserva.

En esa fecha, prosiguió, la Institución respondió vía telefónica que no podía contender por completo con tal petición, pues el movimiento afectaría particularmente los capítulos 2000 y 3000, los cuales se utilizan, en parte, para completar el capítulo 1000 en lo relativo a prestaciones; esto se hizo con base en la autonomía universitaria y conforme a la aprobación del Colegio Académico al momento de autorizar el presupuesto.

En vista de lo anterior, los funcionarios de la SEP accedieron a negociar el monto de la reserva, y solicitaron a la Universidad fundamentar lo expuesto. En ese tenor, se celebró una reunión virtual con el Dr. Luciano Concheiro, Subsecretario de Educación Superior, donde se argumentó la imposibilidad de operar adecuadamente con una reserva presupuestal de tal magnitud, ya que la

Institución debía dar continuidad a las funciones sustantivas vía remota, modificar el calendario escolar, aprobar y operar el PEER, así como instrumentar becas en especie para los alumnos que no contaban con computadora ni Internet. Aunado a lo anterior, debían erogarse recursos por conceptos de vigilancia en las instalaciones universitarias, limpieza, insumos para atender la contingencia, entre otros aspectos.

De esa forma, al identificarse los recursos no ejercidos por la contingencia y, con el fin de no afectar el rubro de remuneraciones y prestaciones, los funcionarios de la SEP accedieron a modificar el monto de la reserva a 110 mdp.

En cuanto al capítulo 1000, el Secretario recordó que en la Sesión 468, celebrada el 19 de diciembre de 2019, el Colegio Académico autorizó el presupuesto de la Universidad, y en esa ocasión se explicó que la Institución, en ejercicio de su autonomía, transfiere recursos de los rubros 2000, materiales y suministros y 3000, servicios generales, para complementar dicho capítulo, a efecto de estar en posibilidad de cubrir las prestaciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), que rebasan los montos registrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para otras instituciones, así como el rubro 4000, subsidios y ayudas, correspondiente a las becas de los alumnos.

Evidentemente, prosiguió, derivado de la contingencia han surgido gastos extraordinarios, pues la Universidad continúa sus operaciones y existen obligaciones institucionales ineludibles; por ello, se determinó que sean las unidades, las divisiones y los departamentos los que establezcan cómo aplicarán la reserva presupuestal.

Por otro lado, señaló que en 2019 se realizaron ajustes a los ingresos de los funcionarios universitarios, con objeto de cumplir con lo establecido en el artículo

127 constitucional, lo cual consta en el Portal de Transparencia. Incluso, la actual administración implementó desde su inicio un plan de austeridad institucional que ha permitido ahorrar fondos y con ello generar apoyos, como las becas en especie para el PEER.

Por último, señaló que en el informe del ejercicio presupuestal del ejercicio 2020, el cual se presentará el siguiente año, los colegiados podrán advertir claramente cómo se utilizó el presupuesto.

A continuación, solicitó el uso de la palabra al Dr. Óscar Comas, Coordinador General de Información Institucional, a efecto de aportar mayor información sobre este punto, quien de inicio recordó que la Universidad recibe subsidio de la Federación y, por lo tanto, está sujeta al cumplimiento de las leyes y ordenamientos nacionales. En ese sentido, dijo, debido a la pandemia, el Gobierno declaró estado de emergencia nacional, y en uso de sus facultades, emitió un decreto mediante el cual ordena efectuar una reserva presupuestal a los organismos públicos, con objeto de disponer de recursos para atender la crisis.

En el caso de la Universidad, el monto ascendía a alrededor de 745 mdp, equivalentes al 10% del presupuesto total asignado a la Institución para el ejercicio 2020. Tal acción, no constituía un recorte presupuestal, ya que éste supone el retirar parte de los recursos previamente otorgados a la Universidad, mientras que la reserva consiste en que el Gobierno no ministrará a la Institución cierta cantidad de fondos del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

En ese contexto, el 22 de abril la Universidad recibió un oficio del Titular de la Unidad Administrativa de la SEP, donde instruye la reserva inmediata de 745 mdp, a más tardar el 23 de abril a las 12:00 horas, fecha en que apareció publicado el Decreto Presidencial.

Desde luego, reiteró, la Universidad no podía contender con una reserva de tal magnitud, porque se afectaría el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como los capítulos del gasto 1000, 2000 y 3000, por lo tanto, se estableció contacto con el Subsecretario de Educación Superior, así como con el Titular de la Unidad Administrativa de la SEP, de tal suerte que se logró una reunión virtual para el último día de abril, donde estuvieron presentes el Rector General y el Secretario General, con objeto de exponer de manera documentada la imposibilidad de aceptar el monto y las características de la reserva.

Entonces, la Universidad se comprometió a revisar su presupuesto, a efecto de identificar los recursos no ejercidos durante los meses de marzo, abril y mayo, sin afectar lo concerniente a salarios y prestaciones, así como a becas y estímulos del personal académico y becas de los alumnos. Como resultado, la Institución ofreció 110 mdp, y se solicitó que el monto de la reserva no se aplicara en una sola ministración, sino que fuera distribuida en los meses de septiembre, octubre y noviembre, por 39, 35 y 35 mdp, respectivamente, lo cual le pareció viable a ambos funcionarios.

El documento pormenorizado se envió el 1º de mayo, y el movimiento presupuestal quedó oficialmente registrado el 11 de mayo en la página de Internet de la SEP, con el folio de adecuación 2020-11710-2236.

Aunado a lo anterior, se celebraron reuniones entre la Rectoría General, los rectores y secretarios de las unidades universitarias, así como con los directores de división, con objeto de determinar el monto con el que cada Unidad colaboraría en la reserva presupuestal. Como resultado, Azcapotzalco destinó 21.8 millones; Iztapalapa 21.9; Xochimilco 21.7; Cuajimalpa 11.7, y Lerma 5.5 mdp.

En ese contexto, se solicitó a las unidades revisar, en función de sus objetivos, el presupuesto que les fue autorizado por el Colegio Académico, y se les informó de aquellas partidas identificadas como no ejercidas con motivo de la pandemia, para que las analizaran a efecto de cumplir con la reserva presupuestal, sin comprometer los salarios, las prestaciones, las medidas de permanencia, las becas de los alumnos ni el equipamiento y obras.

Adicionalmente, la Universidad debía hacer del conocimiento de la Contraloría esta situación, a efecto de realizar una adecuación presupuestal negativa al presupuesto autorizado por el Colegio Académico, así como comunicar a la Tesorería General que las ministraciones de los meses de septiembre, octubre y noviembre se verían reducidas por los montos antes referidos. Por último, aclaró que la instrumentación de la reserva respondía a una disposición gubernamental, y de ninguna manera se trataba de un recorte implementado desde la Rectoría General.

Concluida esta explicación, se cuestionó al Presidente no haber incluido en la documentación para la sesión los datos presentados por el Dr. Comas, para que los miembros de este órgano colegiado pudieran revisarlos con anticipación junto con la comunidad universitaria.

A continuación, a petición de la Sra. Saldaña, se transcribe su siguiente intervención de forma circunstanciada:

Sra. Saldaña. Sic. Gracias, varias preguntas y un punto de vista. La primera pregunta es: ¿Cuál es el argumento jurídico de la solicitud del Gobierno para que la Universidad esté obligada a corresponder a la petición que hace el Gobierno? ¿Cuál es el argumento jurídico? Para mí, al inicio de la sesión, varios colegiados mencionamos la inconformidad de que la información no se nos diera con

anticipación, como la misma Legislación Universitaria lo prevé, y aunque nos dicen que no se hizo de mala voluntad y que no hay una mala intención, el problema es que, si lo hubiéramos tenido con anticipación, tendríamos más el argumento y el contexto para poder resolver esta situación.

¿Por qué en los últimos colegios se argumenta que todo es por la contingencia?, cuando éstas son situaciones de verdadera importancia para la Universidad, y ¿Por qué la información tiene que ser a botepronto sin darnos la posibilidad de análisis y discusión con nuestros representados? Esa es otra pregunta y muy puntual, porque los representados dicen por qué van a votar, decidir, alegar o fundamentar sobre algo que ustedes desconocían.

Tercera, yo quisiera saber, en el decreto del 23 de abril hay una parte donde menciona que los altos funcionarios públicos, de manera voluntaria, reducirán sus salarios hasta el 25% de manera progresiva; es decir, que a más ingresos aportará más y será menos el descuento para los niveles inferiores. De la misma forma, los altos funcionarios públicos no tendrán aguinaldos y ninguna otra prestación de fin de año. Yo lo que pregunto, que si estas partes del decreto fueron consideradas en este ajuste, porque nos están diciendo de algunas situaciones, pero del decreto y las orientaciones que nos dan donde podemos tener ahorros, no se dice nada al respecto. No sé si la Universidad más adelante nos va a decir alguna circunstancia al respecto, o no lo tomaron en cuenta.

Y por último, mi inconformidad como trabajadora, ya que cuando hubo negociaciones previas a irnos a cuarentena de contingencia, los grupos internos coordinadores tuvieron negociación con los secretarios de las unidades, hicieron ver que el personal que va a estar en las unidades, iba a ser personal federal o de la Guardia Nacional o algo, no que se iban a contratar personal externo, que iba a erogar presupuesto y que iba a violentar nuestro Contrato Colectivo de Trabajo,

cuando hubo las negociaciones en ese momento dijeron va a haber personal. Eso, si lo hubieran hecho como nos lo dijeron, ni hubiera sido situación de gasto, ni hubieran violentado nuestro contrato y tampoco tendrían que meter personal externo que finalmente no son, no se pueden enfermar y así como nosotros no queríamos ser expuestos como trabajadores universitarios, tampoco queríamos que se le expusiera a nadie, por eso es que el Gobierno Federal, ustedes nos dieron a entender, que iban a ser los que iban a tomar las riendas de la Universidad en el aspecto del cuidado, que iban a estar afuera de la Institución y nada más iban a estar resguardando las instalaciones, pero ustedes contrataron personal de limpieza, de vigilancia, no cumplieron lo mencionado y aparte de todo, nos meten en un gasto de presupuesto. Esa sí es inconformidad, lo anterior era pregunta gracias por su atención.

Sobre esto último, el Secretario aclaró que la representación legal de la Universidad se reunió con el Comité Ejecutivo del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), y en ningún momento se acordó que la Guardia Nacional o personal de alguna dependencia federal asumiera algunas funciones como las referidas.

De hecho, subrayó, el propio Comité Ejecutivo del SITUAM realizó una conferencia para informar a sus representados de los acuerdos. En ese sentido, uno de los temas abordados fue que, con base en las disposiciones gubernamentales, el personal de base no se presentaría a laborar; sin embargo, la Universidad debe asegurar el cumplimiento de algunas funciones, como el pago puntual de nómina, la seguridad y la limpieza, lo cual requiere atenderse.

En cuanto a la información relativa a este punto, debían tener presente que no se trata de una situación similar a cuando el Colegio Académico autoriza el presupuesto, pues para ese evento se presenta el documento con las partidas detalladas, y no únicamente información general como la expuesta por el Dr. Comas. En este caso, todavía no se dispone de los datos de las unidades, pues aún trabajan en sus respectivas reservas; no obstante, se estimó conveniente informar al Colegio Académico para que las unidades, las divisiones y los departamentos estén enterados de cómo se dio esta reserva y revisen su ejercicio.

Respecto de la inquietud de los alumnos, agregó que en una próxima sesión, el Rector General propondrá la integración de una comisión encargada de analizar las condiciones en que se integrará el presupuesto para el año 2021, tema en el cual debían estar conscientes de que no se vislumbra una pronta recuperación económica y, por ello, será importante la participación de todos los sectores que integran el órgano colegiado.

Dicho lo anterior, indicó que en la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA) se recibieron dos escritos. El primero de ellos firmado por profesores del Departamento del Hombre y su Ambiente de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X), en el cual manifiestan que el pasado 20 de mayo tuvieron una reunión virtual, con objeto de estudiar y acordar una estrategia para atender la solicitud de reserva presupuestal requerida por las autoridades federales, así como para analizar sus implicaciones a futuro en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

En ese contexto, destacan que aceptaron la propuesta de reducción del 22% en los proyectos de investigación, conforme a las partidas presupuestales seleccionadas por los mismos profesores-investigadores para aplicar la reserva, y solicitan a las autoridades flexibilidad ante esta situación, en términos de transferencias entre partidas presupuestales.

Por último, indican estar convencidos de la estrategia de optimizar los recursos otorgados por la Institución, con miras a mejorar la operación de los laboratorios de investigación y contar con los reactivos y materiales suficientes para cumplir sus objetivos.

El segundo documento, estaba suscrito por la Coordinadora de la Licenciatura en Biología, así como por el Jefe y varios profesores del Departamento del Hombre y su Ambiente de la DCBS-X, mediante el cual informan que el pasado 20 de mayo celebraron una reunión virtual, donde acordaron que los profesores de la Licenciatura en Biología continuarán con las acciones consideradas en el PEER, y no realizarán prácticas de campo durante el trimestre 2020-P, a efecto de salvaguardar la integridad, tanto de los alumnos como de los profesores.

En ese sentido, solicitan que después de efectuada la reserva presupuestal, se autorice la transferencia de los recursos destinados a prácticas de campo, viáticos, combustibles, peajes y gastos de operación, con objeto de adquirir reactivos y materiales, así como para sustituir equipo de laboratorio.

Para concluir, señalan que con esas acciones se disminuye el riesgo de contagio de los alumnos y profesores, se optimizan los recursos de la Licenciatura en Biología, y se mejoran las condiciones de operación de los laboratorios.

A continuación, algunos colegiados consideraron que la implementación del PEER trajo consigo cuestiones poco favorables, como alumnos que deben tomar más de una clase simultáneamente, o profesores que no se esmeran por completo en la preparación de sus clases por laborar en otras universidades. Esas situaciones, se afirmó, repercutirán en el futuro en aquellas UEA que tienen continuación en el siguiente trimestre, e incluso en la calidad de la enseñanza. Por esta razón, sería conveniente identificar cuáles profesores trabajan en otras instituciones y reciben

la BRCD, pues esos recursos podrían utilizarse para apoyar a los alumnos cuyas condiciones no son las ideales para abordar el modelo de educación remota.

A solicitud de la Sra. Saldaña, se transcribe su siguiente intervención de forma circunstanciada:

Sra. Saldaña. Sic. Primero que nada, solicitar que mi intervención, tanto ésta como la anterior, sea escrita en el acta del Colegio. Punto número dos, pregunté acerca de las implicaciones jurídicas al aceptar la disminución del presupuesto ¿Por qué la UAM se vio obligada a aceptarlo? ¿Cuál es el argumento jurídico? No me lo contestaron, no sé si me podrían sacar de la duda.

La otra, el Dr. Comas en su intervención mencionó que en varias áreas tenían la información, y yo repito: ¿Por qué si no hay mala voluntad y si hay disposición de que el Colegio sea transparente, no se involucra a la comunidad universitaria, y que todos tengamos posibilidad democrática de participar en dicho Colegio? ¿Por qué no se nos da la información en tiempo y forma? Unos tienen la información y por lo menos los colegiados no la tenemos, que somos la voz de nuestros representados.

Por último, veía que se pidió la palabra para el Dr. Comas y para el Dr. Ronzón, estos dos funcionarios, son funcionarios, pero no colegiados. Sí quiero dejar claramente que, si se les dan a dos personas con la envergadura que tengan, pero si se les da a dos personas, se le tendría que estar dando la palabra a toda la comunidad universitaria, y en el caso de que no se esté haciendo, se está violentando la democratización del Colegio y se está quitando el derecho de expresión a la comunidad. Sí quiero que quede asentada la situación, porque no es admisible que a algunos se les pueda dar la palabra y a otros no. Gracias.

Al respecto, el Presidente aclaró que a las personas aludidas se les otorgó el uso de la palabra, por ser quienes aportarían la información al Colegio Académico.

Acto seguido, solicitó el uso de la palabra para el Abogado General, con objeto de aclarar las dudas expresadas, quien en su intervención se refirió al marco jurídico que obliga a la Universidad a atender la reserva presupuestal implementada por el Gobierno Federal.

En primer lugar, dijo, debían tener claro que el país se encuentra en estado de emergencia sanitaria y, en ese contexto, en el artículo 73, fracción VI, base 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que las decisiones de las autoridades sanitarias, entre las cuales se encuentra el Presidente de la República, serán ejecutivas y sus disposiciones deben ser acatadas por las autoridades administrativas del país, incluidas las judiciales y las académicas.

Asimismo, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se especifica que le corresponde a la Secretaría de Salud ejercer las acciones extraordinarias en materia de salud general, mientras que en el artículo 404 de la Ley General de Salud, se establece que las medidas de seguridad determinadas por las autoridades sanitarias son de ejecución inmediata; por lo tanto, no están sujetas a valoración ni a negociación.

Bajo esa lógica, el requerimiento de la Presidencia, de fecha 22 de abril, fue hecho en su calidad de autoridad sanitaria. Aunado a lo anterior, cabe señalar que el 23 del mismo mes se emitió el decreto correspondiente, donde además se establecen las aportaciones económicas voluntarias de los servidores públicos considerados en el apartado B del artículo 123 constitucional, el cual no es aplicable a la Universidad.

Entonces, la Institución actuó de inmediato para responder a la petición de las autoridades, en el sentido de que no podía aceptarse el monto ni las condiciones impuestas originalmente, pues se afectaría el cumplimiento de las funciones sustantivas. Al respecto, varios integrantes de la comunidad consideran que con las acciones llevadas a cabo por la Universidad, no se defendió de manera adecuada su autonomía; sin embargo, debían tener en cuenta el contexto actual de excepción derivado de la pandemia.

En ese momento, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que puso a consideración trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por mayoría.

A solicitud de la Sra. Saldaña, se transcribe su siguiente intervención de forma circunstanciada:

Sra. Saldaña. Sic. No nos confundamos del debate. El punto no es si se regresa o no el presupuesto. Estamos de acuerdo que el presupuesto que se va a regresar es por ley, como ya lo señaló el Abogado General, y es por un problema de salud pública como es el tema del COVID; es una situación que nosotros como Universidad podemos regresarle al país, pero el punto de discusión es de dónde se va a tomar ese presupuesto. Es decir, de qué partida o de qué ramos se va a disminuir, porque si nos dicen que la reducción es en bonos y estímulos de altos funcionarios, como lo señala el decreto aludido, estamos en total, vamos a disminuir de ahí, estamos en total acuerdo, perfecto, pero si se va a tomar de otras partidas, obviamente es donde sí tenemos nosotros la posibilidad de discutir, pero si la reducción impacta en las actividades sustantivas que son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, así como el gasto corriente, entonces no estamos de acuerdo y esto es en realidad la discusión, porque el Colegio

Académico sí tiene la facultad para entrar en la discusión. Repito, si de alguna manera nosotros tenemos que regresar, como decíamos, es obligatorio, aceptando sin conceder que el decreto está previsto de esta manera, pero lo que sí es muy importante es que el Colegio entre en la discusión de qué partidas presupuestales se va a tomar, y no a priori alguien nomás lo tome, porque ahí no hay democracia, no hay discusión y habría imposición. Gracias.

Dicho lo anterior, se subrayó que la Universidad, como ente público, recibe subsidio federal para su operación, y al igual que a otras instituciones, el Gobierno Federal le impuso una reserva presupuestal, con la cual se pretende contribuir a reducir el impacto de la pandemia.

En ese sentido, se agregó, debía quedar claro que a nivel institucional se ha buscado tener el menor impacto posible en las funciones sustantivas; por tal razón, la Universidad ha decidido, responsablemente y en el marco del régimen de desconcentración funcional y administrativa, que sean las unidades universitarias las encargadas de decidir en qué partidas aplicarán la reserva presupuestal, con base en los recursos no ejercidos.

Aunado a lo anterior, debían tener claro que, dadas las condiciones económicas y de salud actuales, será muy complicado planear el presupuesto del siguiente año, así como las actividades académicas, pues el retorno a las actividades presenciales era incierto.

En cuanto a la insistencia de que la reserva podría tomarse de las compensaciones, e incluso de los salarios de los funcionarios de la Universidad, debían tener presente que tanto esa propuesta como eliminar el aguinaldo de algunos trabajadores era ilegal y no formaba parte de la discusión. Por el contrario,

era importante resaltar que en todo momento se han defendido los salarios y los puestos existentes en la Universidad.

Asimismo, era motivo de congratulación la recomendación aprobada por el órgano colegiado en el punto anterior, ya que permitirá a los miembros del personal académico mantener su nivel de ingreso. Evidentemente, se agregó, existe un retraso en los procesos de dictaminación de las demás medidas de permanencia, pero en el corto plazo se habrá solucionado.

En otra intervención, se expresó que el ejercicio presupuestal es competencia de los órganos personales y, por lo tanto, a ellos les corresponde decidir dónde se aplicará la reserva presupuestal. En ese sentido, se aclaró que en muchos casos, los jefes de departamento se reunieron con los jefes de área y miembros del personal académico, a efecto de informarles la situación y recabar sus opiniones, sobre cuáles partidas podían utilizarse para afectar lo menos posible la vida académica.

Por otro lado, hubo coincidencia en cuanto a que la Rectoría General debió emitir un comunicado sobre esta situación, pues con ello se hubiera evitado generar suspicacias en la comunidad universitaria. Desde luego, se dijo, el escenario era complejo, pero no tenía ningún caso reservar la información hasta este momento, porque esa acción fue un obstáculo para tener un mejor entendimiento de la problemática.

Expresado lo anterior, el Secretario hizo algunas precisiones. En primer lugar, indicó que las percepciones de los funcionarios universitarios cumplen con lo establecido en el artículo 127 constitucional, como se muestra en el Portal de Transparencia de la Institución; sin embargo, su discusión no era materia del punto del orden del día.

Respecto de la ejecución del presupuesto, dijo, efectivamente, es competencia de los órganos personales; por tal razón, son quienes en esos momentos realizaban el análisis de las partidas donde podría aplicarse la reserva presupuestal. Incluso, valía la pena señalar que por eso se solicitó a la SHCP comenzar con la reserva a partir del mes de septiembre, con la finalidad de dar tiempo a los rectores, directores de división, jefes de departamento y de área para socializar la información y tomar las decisiones pertinentes.

En ese contexto, abundó, debían considerar que aun cuando algunas actividades continúan en la Universidad de manera remota, como adquisiciones y otros procesos administrativos, el ritmo del ejercicio del gasto se había alterado por la pandemia, lo cual era delicado porque la Universidad debía cumplirlo dentro del año fiscal.

De igual forma, era primordial señalar que sí existe la flexibilidad para realizar transferencias entre partidas, pues la idea era afectar lo menos posible el cumplimiento de las funciones sustantivas. En ese sentido, serán los rectores de las unidades y los directores de las divisiones quienes, con base en sus competencias, tomen las decisiones respecto de tales movimientos.

En cuanto al cuestionamiento de por qué no se emitió un comunicado institucional, aclaró que, dada la naturaleza del tema, se consideró adecuado informar directamente al Colegio Académico, con la finalidad de evitar malas interpretaciones. Por ello, valía la pena recordar que el 23 de mayo del 2019, la Institución informó que, como resultado de la huelga, la SEP había planteado una reserva presupuestal, la cual finalmente no se concretó gracias a las gestiones realizadas por la Universidad.

Por último, recordó que el presupuesto se informa a la cuenta pública de manera continua, por lo tanto, la SHCP y la ASF vigilan de cerca su ejercicio.

A continuación, algunos colegiados estimaron como positivo el hecho de que en algunas unidades se socializara la información respecto de la reserva presupuestal; sin embargo, esto no fue una acción generalizada, y ello abonó a crear confusión entre la comunidad universitaria. En ese contexto, se afirmó, hubiera sido deseable contar con datos precisos desde un inicio, tal como ocurrió cuando se autorizó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para 2020, cuando incluso se presentó el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, así como las transferencias efectuadas por la Universidad para cubrir las necesidades institucionales en materia de salarios y prestaciones.

Ahora bien, debía quedar claro que ya fue ejercida la facultad del Colegio Académico de autorizar el presupuesto y, por lo tanto, en ese momento, el ejercicio de los recursos era competencia de los órganos personales, así como las razones por las cuales se aceptó la reserva presupuestal; sin embargo, se insistió, el problema fue la falta de información, pues de haberse contado con ella oportunamente, no se habría generado tensión al inicio de la sesión, cuando fueron evidentes el conflicto, la desconfianza y la polarización, situación que cambió al escucharse la presentación detallada del Dr. Comas.

Por otro lado, se recordó que la Universidad no era autónoma presupuestalmente, pues más del 90% de sus ingresos provienen del subsidio federal y, por lo tanto, como ente público está obligada a acatar los controles y restricciones presupuestales impuestos por las autoridades. Asimismo, valía la pena reflexionar que el Gobierno decidió aplicar esta medida en detrimento de la educación, ya que con esa acción quedaba claro cuáles son sus prioridades.

A continuación, por petición de la Sra. Saldaña, se transcribe su siguiente intervención de forma circunstanciada:

Sra. Saldaña. Sic. Gracias. Tengo una primera acotación, la primera situación es: ustedes, algunos colegiados argumentan que no se puede modificar el presupuesto porque eso ya está aprobado en algún momento ¿Cuál es la situación? Hay una contrariedad muy grande, dicen que el Colegio, siendo un órgano importante, democrático para la Universidad, no puede modificarlo y los directores sí lo pueden hacer. O sea, no hay una lógica, de verdad.

Cabe la posibilidad de que no conozca mucho, pero la lógica me dice: no es lógico que un Colegio donde está toda la gente que tiene interés en el beneficio de su Universidad, no pueda modificarlo, pero los directores, unas cuantas personas, sí puedan.

No estoy de acuerdo en esa situación, punto número uno. Punto número dos: la historia del Colegio Académico no es nueva, por supuesto que se sabe que han violentado la Legislación Universitaria, tal es el caso de la Rectoría de la Unidad Azcapotzalco, no por nada la Universidad tiene juicios de amparo para esta situación.

Entonces ahorita están violentando una situación de democracia, ahorita el Presidente, el doctor Peñalosa nos dice: "A la otra sí les mando la información en tiempo y forma"; yo no quiero faltarle al respeto, se lo digo con mucho respeto, no digan que no conocen la legislación donde dice que a los colegiados les tienen que dar la información en tiempo y forma. No lo hicieron, entonces por eso yo decía desde un principio decía que, aunque dicen que no lo hacen con mala fe, lo que se ve no se juzga. Porque ahorita están discutiendo, diciendo, informando fuera de tiempo; nos dicen que ya está en el portal, yo cómo voy a votar un punto donde mis representados no los conocen.

Algunos de ustedes representan al gremio, pero nosotros, pero yo en este caso represento a mi comunidad y cómo los voy a representar cuando ni ellos ni yo conocimos esta discusión, pero bueno, aquí yo lo que pido, muy enfáticamente, es que podamos en el Colegio decidir de qué partidas presupuestales podemos minimizar, dar esa reserva económica de la que nos están mencionando, porque en la Rectoría General es donde más se centra el recurso económico y donde ahí podrían tener disminución de presupuesto; donde no se perjudicara la ciencia, la investigación, donde a las divisiones, nosotros no tuviéramos que perder su presupuesto en cuanto a nuestra razón de ser que son los estudiantes, nosotros perjudicaríamos al reducir ese presupuesto.

Hay cosas donde el sustento puede ser no perjudicial para la docencia, la investigación, pero en el caso de disminución de presupuesto, ahí se afecta a la investigación, por eso yo repito yo sí solicito que el Colegio sea muy claro, sobre todo porque muchos académicos están en el Colegio, que vean la implementación, como yo lo que pido es que el Colegio sea quien vea la aplicación de la disminución de la reserva del presupuesto de manera que sea algo democrático y no impuesto.

Solicito que todas mis intervenciones sean plasmadas en el acta del Colegio Académico. Muchas gracias.

Algunos colegiados consideraron oportuno que el Colegio Académico emitiera un pronunciamiento público, a través de medios digitales, en donde se manifestase por la defensa de la educación pública y el presupuesto para ésta. Asimismo, se sugirió emitir dos recomendaciones, la primera a los consejos académicos y divisionales, para que celebren sus sesiones de manera virtual durante la pandemia y, la segunda, a los jefes de departamento, con objeto de que se reúnan con los miembros del personal académico y discutan la reserva presupuestal.

De igual forma, se solicitó al Presidente informar de manera breve, cuál fue el resultado de la reunión llevada a cabo recientemente en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la SEP.

Al respecto, el Presidente indicó que la Universidad ya había emitido un pronunciamiento en su página principal en ese sentido. En cuanto a la reunión con la SEP y la ANUIES, prosiguió, se abordaron temas como el modelo educativo actual y la manera en cómo se impartirán clases en el contexto de la pandemia, particularmente en el caso de las instituciones que aún no resolvían esa problemática.

Ante la pregunta de cuál era el argumento jurídico para no otorgar el uso de la palabra a los miembros de la comunidad universitaria, pues desde que el Colegio Académico comenzó a sesionar de manera virtual, se les había negado el derecho de participar, el Secretario indicó que esa situación se debía a problemas técnicos y no de otra índole.

Por otro lado, dijo, era importante tener claridad en cuanto a que las transferencias son competencia de los órganos personales, mientras que la autorización del presupuesto, así como las aprobaciones derivadas de una modificación, como la ocurrida en 2019, le corresponden al Colegio Académico. Ahora bien, aseveró, en el caso de la reserva presupuestal, se actuó con base en lo dispuesto en la Legislación Universitaria y dentro del régimen de competencias expresas que rige en la Universidad, de tal suerte que lo conducente en este caso era informar al Colegio Académico.

El Presidente reiteró que de ningún modo se procedió de manera ocurrente, por el contrario, una vez iniciadas las negociaciones con la SEP, se abordó el tema con los rectores de las unidades universitarias, quienes a su vez hicieron lo mismo con

los directores de división. Posteriormente, se celebró una junta de concertación de rectores, secretarios y directores de división, con objeto de que fueran las unidades y las divisiones quienes decidieran los rubros donde podían aplicar la reserva, en función de sus necesidades.

Al advertir que la Sra. Saldaña solicitaba el uso de la palabra para una persona externa al Colegio Académico y que hasta ese momento no se le había otorgado a ningún otro miembro de la comunidad universitaria, consideró que no podían hacer excepciones, por lo cual comentó que al tratarse de una sesión urgente, donde ya se había dado lectura íntegra a un documento de la comunidad y se habían vertido una buena cantidad de argumentos, solicitó esperar a una sesión posterior donde habría un punto de asuntos generales y ahí podría otorgarse el uso de la palabra a quien así lo deseara.

A solicitud de la Sra. Saldaña, se transcribe su siguiente intervención de forma circunstanciada:

Sra. Saldaña. Sic. ¿Puedo hablar? Yo solamente hago una situación, no nada más porque se le dio a los funcionarios Comas y al Dr. Ronzón la palabra; yo sí quiero dejar muy asentada que la participación de la comunidad universitaria es muy importante y el Colegio en ningún momento y bajo ninguna circunstancia debería de prohibir el uso de la palabra.

Si me están negando la participación que la Mtra. Noemí Luján me está solicitando, así quiero que quede asentado en el acta del Colegio Académico, que el Presidente no aceptó dar la palabra a un miembro de la comunidad universitaria, y en su momento entraremos en la discusión, probablemente, pero sí quiero que quede acotado; primero, porque no puede haber discriminación; segunda, porque el derecho a la palabra hace que haya democracia con todo lo que es la comunidad

universitaria y, bueno, sí lo quería dejar muy, muy claro, porque totalmente no estoy de acuerdo que se le quite el derecho del uso de la palabra a ningún miembro de la comunidad universitaria, gracias.

Sobre lo anterior, el Presidente aclaró que no se trataba de una decisión personal, sino que desde el inicio de la sesión se planteó y se aceptó tal situación; no obstante, solicitaría al órgano colegiado su autorización para otorgar el uso de la palabra a la Dra. Noemí Luján, lo cual se aprobó por mayoría.

A continuación, se transcribe de forma circunstanciada, la siguiente intervención de la Sra. Saldaña:

Sra. Saldaña. Sic. Miren, nada más pido de favor que nos digan cómo instrumentamos, porque cuando me mandan el correo de cómo puedo entrar a Zoom, me piden que yo no se lo dé a nadie y obviamente yo así lo hice. Sí ¿me escucha? Mire, le explicaba que cuando a mí me notifican cómo entrar a Zoom, la contraseña y el ID, me decían que yo no se lo podía pasar absolutamente a nadie, la persona que me pide la palabra no está aquí conmigo, entonces yo quería ver si pudiéramos facilitarle la clave del Zoom para que ella pueda entrar, pero repito, pido permiso porque a mí se me pidió que no la compartiera con nadie.

Al respecto, el Presidente indicó que si la Dra. Luján no se encontraba con la Sra. Saldaña, sería complicado instrumentar su participación.

Por petición de la Sra. Saldaña, se transcribe su siguiente intervención de forma circunstanciada.

Sra. Saldaña. Sic. Perdón, Presidente, la profesora tiene Zoom, lo único que estoy pidiendo, es la autorización para que yo le dé la contraseña y el ID y ella pueda

entrar, ese es el beneficio y la ventaja de las situaciones tecnológicas, de que a ella no le guita más de dos segundos teclearlo y pedir la participación.

En vista de lo anterior, el Presidente sometió a votación que la Sra. Saldaña entregara a la Dra. Luján, la contraseña de acceso a la sesión, lo cual se aprobó por mayoría.

En su intervención, la Dra. Luján manifestó su beneplácito porque se abriera un espacio de participación en la sesión del Colegio Académico, porque si bien está claro que el país atraviesa por una situación excepcional en materia de salud, ésta no debe usarse como pretexto para ignorar la normatividad institucional ni los principios que dan sentido a la universidad pública. En ese contexto, dijo, las universidades públicas deberían formar un frente en defensa de la educación pública superior y de su autonomía.

En cuanto a la reserva presupuestal, externó su desacuerdo porque en la sesión únicamente se informó de esta situación, sin explicar a la comunidad universitaria cómo se tomaron las decisiones, lo cual desde su punto de vista era delicado, pues la manera en cómo se resolviera esta coyuntura marcaría un precedente para el futuro.

Asimismo, externó su inconformidad por lo que denominó las distancias salariales existentes en la Institución, ya que, dijo, éstas se mantienen mientras que la Universidad optó por afectar los pocos recursos asignados a las áreas de investigación. Entonces, ante una inminente escasez de recursos, la Institución deberá entrar a una discusión seria y académica sobre este tema.

Por último, consideró importante hacer un balance crítico del PEER, toda vez que en su opinión, era insostenible, pues había generado una gran cantidad de problemas que no habían sido atendidos.

Al no haber más comentarios, el Presidente agradeció a los colegiados su presencia, y les pidió cuidar su salud y estar atentos de la información que emitieran las autoridades competentes.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 475 (Urgente) del Colegio Académico a las 15:04 horas del día 25 de mayo de 2020. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO Presidente DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA Secretario